

Instrucciones para solicitar la tarjeta IDNYC

PARA SOLICITAR UNA TARJETA IDNYC, USTED DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Presentar al menos 4 puntos de documentos: 3 puntos que demuestren la identidad y 1 punto que demuestre la dirección de domicilio.
 2. Al menos 1 de los documentos presentados debe tener su fotografía, excepto si el solicitante concurre acompañado por la persona encargada de su cuidado.
 3. Al menos 1 de los documentos presentados debe indicar la fecha de nacimiento.
- No se aceptan documentos vencidos excepto que se mencionen explícitamente en la Guía de documentación de la IDNYC. Solamente se aceptan documentos originales y copias certificadas por el organismo emisor. Se aceptan documentos laminados únicamente si fueron emitidos originalmente en ese estado.

REGULARIDAD DE LOS NOMBRES

En todos sus documentos deben aparecer los mismos nombres. El nombre que aparece en la solicitud de la tarjeta IDNYC debe coincidir con el nombre que aparece en el documento de identidad de mayor valor probatorio (como el pasaporte, la licencia de conducir, el certificado de nacimiento, la identificación consular, etc.), a menos que también se presente una orden judicial, un certificado de matrimonio u otro documento emitido por el gobierno que establezca un cambio de nombre legal. En el caso de que un solicitante presente dos documentos de identidad que valgan la misma cantidad de puntos, la solicitud de la IDNYC deberá indicar el nombre que aparece en el documento que cuenta con su fotografía.

SOLICITANTES DE ENTRE 14 Y 21 AÑOS SIN IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA NI CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Los solicitantes de entre 14 y 21 años que no tengan una identificación con fotografía ni una constancia de residencia pueden solicitar la tarjeta si lo hacen acompañados por un cuidador que presente una constancia de su parentesco con el solicitante. Un cuidador elegible puede ser uno de los padres biológicos o adoptivos, el padrastro o la madrastra, un tutor legal, un custodio legal, un padre de cuidado de acogida temporal, un empleado autorizado de la Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York (NYC Administration for Children's Services, ACS) o de una agencia de cuidado de acogida temporal de la ACS, o un adulto patrocinador de un menor designado por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (Office of Refugee Resettlement) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services).

SOLICITANTES CON DISCAPACIDADES SIN ID. CON FOTOGRAFÍA O CONSTANCIA DE DOMICILIO

Independientemente de su edad, un solicitante que tenga una discapacidad y no cuente con una identificación con fotografía o una constancia de dirección, puede solicitar la tarjeta si lo hace acompañado por un encargado del cuidado que presente una constancia de su relación con el solicitante. Las personas elegibles para ser encargadas del cuidado de un solicitante de cualquier edad incluyen: **empleados autorizados** (del Departamento de Salud y Salud Mental [Department of Health and Mental Health, DOHMH] de la ciudad de Nueva York [New York City, NYC]); proveedores de la Administración de Servicios para Menores (Administration for Children's Services, ACS) o de una de sus agencias de cuidados temporales, de la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (Office for People with Developmental Disabilities, OPWDD), del Departamento de Salud (Department of Health, DOH) del estado de Nueva York (New York State, NYS) o del DOHMH de la NYC; incluso los **empleados de un centro de cuidados residenciales** administrado, licenciado, certificado o financiado por la OPWDD, la Oficina de Salud Mental (Office of Mental Health, OMH) del NYS, el DOH del NYS o el DOHMH de la NYC; un **conviviente de un solicitante** que la OPWDD haya determinado que tiene una discapacidad del desarrollo; o una persona autorizada para recibir pagos del Seguro Social del solicitante.

SOLICITANTES ACOMPAÑADOS POR UN ENCARGADO DE SU CUIDADO

El solicitante que presente una solicitud acompañado por un encargado de su cuidado debe proporcionar al menos 2 puntos de documentos que confirmen su identidad, incluyendo la fecha de nacimiento. El solicitante y el encargado del cuidado también deben presentar una constancia de relación del encargado del cuidado, tal como se indica en la Guía de documentación. El encargado del cuidado debe proporcionar al menos 3 puntos de documentos que confirmen su identidad, incluyendo una identificación con fotografía. Si el solicitante no posee un documento que demuestre su domicilio y vive con el encargado de su cuidado, este podrá presentar su propia constancia de residencia por medio de uno de los documentos de confirmación del domicilio se enumeran en la Guía de documentación, junto con una constancia que declare que el solicitante vive con el encargado de su cuidado. Todos los encargados del cuidado deben firmar la solicitud. Los empleados que actúen como encargados del cuidado deben presentar sus identificaciones de empleado.

REQUISITOS DE DOMICILIO PARA DESAMPARADOS O SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Un solicitante que viva en un albergue para desamparados puede presentar una carta que indique la dirección del albergue y confirme que dicho solicitante ha permanecido allí por al menos 15 días y que el albergue permite una permanencia de al menos 30 días. En la tarjeta aparecerá la dirección del albergue. Un solicitante que no cuente con una dirección de domicilio o sea sobreviviente de violencia doméstica debe probar que reside dentro de la ciudad de Nueva York, pero puede determinar que en la tarjeta aparezca la dirección de una organización sin fines de lucro o institución religiosa como la dirección "a la atención" del solicitante; o bien, puede no incluir ninguna dirección. Existe la posibilidad de que, en ciertas situaciones, no se acepten las tarjetas IDNYC sin una dirección o con una dirección "a la atención".

Un solicitante que presente un comprobante de que forma parte del Programa de Confidencialidad en la Dirección (Address Confidentiality Program, ACP) del NYS o de que reside en un albergue para sobrevivientes de violencia doméstica de la NYC, también debe probar que vive en la NYC. Su tarjeta IDNYC puede indicar un apartado postal o no mostrar ninguna dirección.

DESIGNACIÓN DE VETERANO

El Departamento de Servicios para Veteranos de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Veterans' Services, DVS) puede ayudarlo a obtener una constancia de su servicio militar, si lo necesita. Puede comunicarse con ellos a través del sitio web www.nyc.gov/veterans o llamando al 311.

RENOVACIÓN DE LA TARJETA IDNYC

Las tarjetas IDNYC pueden renovarse a partir de los 60 días antes de su vencimiento. El período de renovación empieza 60 días antes del vencimiento de la tarjeta y termina 6 meses después. Las personas que soliciten una tarjeta después de los 6 meses posteriores al vencimiento se considerarán nuevos solicitantes. Visite un Centro de Inscripción de la IDNYC para obtener ayuda para renovar la tarjeta.

REEMPLAZO DE TARJETAS

La solicitud de reemplazo de una tarjeta extraviada, robada o dañada tiene un cargo de \$10, a menos que el solicitante firme una exención por dificultades económicas o presente documentación oficial que compruebe que le robaron la tarjeta. Las tarjetas de reemplazo deben pagarse en un Centro de Inscripción del Departamento de Finanzas de IDNYC.